



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125  
 Particulares, anual pesetas. . . . 150  
 Número suelto corriente, 1'50  
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS, Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Viernes 2 de noviembre de 1962

Núm. 132

### Administración Provincial

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 99

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tabanera de Valdavia, se comunica a este Gobierno Civil haberse unido a la cabaña de tal localidad, donde se halla depositada, una novilla de las siguientes características: edad, año y medio; pelo, tasugo oscuro; de 1,20 metros de alzada aproximadamente; cuernos de unos 10 centímetros de largo, negros; tiene una señal cortada a bocadillo en su parte inferior de la oreja derecha y la izquierda la tiene despuntada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, significando que, caso de no aparecer el dueño de la res en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, será vendida en pública subasta en la Alcaldía citada.

Palencia 30 de octubre de 1962.—El Gobernador Civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

2913

CIRCULAR NÚM. 100

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco Bacteridiano y vulgarmente llamada Carunco Bacteridiano, en el ganado porcino del término municipal de Cornón de la Peña y que fué declarada oficialmente con fecha de 9 de octubre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de octubre de 1962.—El Gobernador civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

2882

### Diputación Provincial de Palencia

#### Cédula de notificación de embargo de Inmuebles a Contribuyentes declarados en rebeldía

En Baltanás a 19 de septiembre de 1962, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Paulino Infante y don Desiderio González a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba de embargo para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los años de 1956 al 1958, por el concepto de contribución rústica, dando al efecto ante dichos testigos, lectura de la siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 y siguientes del Estatuto de Recaudación, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, líbrese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

Baltanás 19 de septiembre de 1962.—El Recaudador, P. Díezhandino.

Diligencia: En cumplimiento de lo acordado en anterior providencia, he procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas rústicas pertenecientes a los deudores que a continuación se expresan:

#### ESPINOSA DE CERRATO

Julián Alonso Arnáiz: Una tierra a "La Cantera", pol. 58 y par. 147, de 38,40 áreas; linda N., Feliciano Pinillos Arnáiz; E., Ceferino Arnáiz de la Cruz; S., Francisco Pascual Fuentes y O., Julián Alonso Arnáiz.

Tomasa Alvaro Arnáiz: Una tierra a "Moyuelo", pol. 36 y par. 28, de 56,20 as.; linda N., carretera; E., Cándido Pascual Pérez; S., Félix Cejudo Fuentes y O., Pablo Alvaro Pascual.

Clara Alvaro Fuentes: Una tierra a "Santa Coloma", pol. 40 y par. 1.284, de 44,40 as.; linda N., Telesforo Fuenes Cejudo; Este, camino; S., Telesforo Fuentes Cejudo y O., Jorge Revilla Pascual.

Filomena Alvaro Pérez: Una tierra a "Pajarrancos", pol. 15 y par. 287, de 57,20 áreas; linda N., Enedina Alvaro Pérez; E., Andrea Pascual Pascual; S., Simeón Bravo Pascual y O., Pedro Cejudo Arnáiz.

Lucio Alvaro Ronda: Una tierra a "Revilla", pol. 55 y par. 189, de 87,80 as.; linda N., camino; E., Constancio Bravo Pinillos; S., Leonardo Pascual Arnáiz y O., Pedro Cejudo Arnáiz.

Maximino Arnáiz Alvaro: Una tierra a "Llanillo", pol. 4 y par. 47, de 19,60 as.; linda N., Tobias Palomo Palomo; E. y S., camino y O., Modesta Pascual Arnáiz.

Máximo Arnáiz Alvaro: Una tierra a "Gonzalito Rey", pol. 57 y par. 478, de 8 as.; linda N., Crescenciano Pascual Arnáiz; E., camino; S., Petra Alvaro Alonso y O., Eustaquio Pérez Cejudo.

Vicente Arnáiz Arnáiz: Una tierra a "Muñeca", pol. 2 y par. 210, de 1,26,80 hectáreas; linda N., Estado; E., María Alvaro Ronda;



S., Adolfo Pascual Arnáiz y O., Secundino Revilla Ramos.

Maximino Arnáiz Pascual: Una tierra a "Valderuelo", pol. 43-46 y par. 63, de 40,20 as.; linda N., Fructuoso Arnáiz Pascual; Este, Daniel Alvaro Pascual; S., camino y Oeste, José Arnáiz Pascual.

Roque Cejudo Fuentes: Una tierra a "Valle Hongo", pol. 2 y par. 44, de 1 hectárea, 60 as.; linda N., José Arnáiz Pascual; Este, Sérvulo Pascual Cejudo; S., Estado y O., término de Royuela.

Otra del mismo, a "Costoya", pol. 6 y parcela 31, de 1,52,80 hectáreas; linda N. y O., Estado; S., Paulino Tamayo y E., Angel de la Cruz.

Otra tierra a "Carrovillahoz", pol. 7 y parcela 119, de 59,40 as.; linda N., Amalia de la Fuente; E., Heliodoro Palomo Pascual; Sur, Estado y O., Casimiro Palomo Fuentes.

Otra a "Saltaliebres", pol. 40 y par. 391, de 75,20 as.; linda N., Domingo Cejudo Alvaro; E., desconocido; S., María Concepción Pascual Pascual y O., Secundino Revilla Ramos.

Aquilino Pascual Alvaro: Una tierra a "Revillabota", pol. 33 y par. 162, de 34 as.; linda N., Eustaquio Tamayo Arnáiz; Este, Félix Pascual Revilla; S., Mauro de la Fuente Palomo y O., Teódulo Bravo Pascual.

Otra a "Carrevillafruela", pol. 48 y parcela 126, de 43 as.; linda N., Estado; E., Porfirio Pascual; S., Eustaquio de la Fuente Pinillos y O., Toribio Arnáiz Arnáiz.

Otra tierra a "Pantufle", pol. 17 y par. 61, de 16 as.; linda N., camino; E., Maurilio Pascual Pascual; S., arroyo y O., Dionisia Pascual Pascual.

Esteban Pascual Alvaro: Una tierra a "Senda La Torre", pol. 13 y par. 49, de 45,20 as.; linda N., camino; E., Macario Pérez; S., Emilio Pascual García y O., Domingo Cejudo Alvaro.

Otra tierra a "Revillabota", pol. 33 y parcela 208, de 37,40 as.; linda N. Trifón Pascual Alvaro; E., Rafael Pinillos; S., Francisco Pascual Alvaro y O., Secundino Ramos Maté.

Otra a "Calera", pol. 57 y par. 315, de 17,60 as.; linda N., Manuela Arnáiz Alvaro; E., Primitiva Pérez de la Fuente; S., Teódulo Bravo Pascual y O., camino.

Evelio Pascual Arnáiz: Una tierra a "Pineda", pol. 50 y par. 452, de 59,80 as.; linda N., Tobias Palomo; E., Porfirio Pascual Arnáiz; S., Isabel Pascual Arnáiz y O., Fructuoso Arnáiz Pascual.

Leonardo y Alejandro Pascual: Una tierra a "Zarzamora", pol. 10 y par. 146, de 69,80 as.; linda N., Elvira Arnáiz Arnáiz; E., Felipa Pascual Alonso; S., Elvira Bravo Pinillos y O., Hipólito Cejudo Pérez.

Martina Pascual Alejos: Una tierra a "Valdecabañas", pol. 3 y par. 152, de 1,21,20 hectáreas; linda N., Nicolás Alvaro Pinillos; E., camino; S., Simeón Bravo Pascual y Oeste, Julio Pérez Pascual.

Otra tierra de la misma, a "Raposeras",

pol. 36 y par. 286, de 66 as.; linda N., Paulino Bravo Pascual; E., Trifón Pascual Alvaro; S., Paulino Bravo Pascual y O., Tomás Pérez Alonso.

Otra a "Gonzalito Rey", pol. 47 y par. 355, de 12,80 as.; linda N., Simeón, Juliana e Ignacio Bravo; E., Vicente Palomo Pascual; Sur, Leopoldo Alonso Palomo y O., Anatolia Palomo Pascual.

Otra a "La Cantera", pol. 57 y par. 224, de 54,40 as.; linda N., Feliciano Pinillos Arnáiz; E., Antonio Pérez Pascual; S., Esteban Pascual Alvaro y O., Modesta Pascual Pérez.

Maximino Pascual Pascual: Una tierra a "Los Raposos", pol. 37 y par. 24, de 56,80 as.; linda N., Isabel Pérez Pascual; E., Justino Romero; S., Vicente Palomo Pascual y O., camino.

Eutiquio Pérez Pascual: Una tierra a "Prau-Lengua", pol. 47 y par. 627, de 11 as.; linda N., arroyo; S., Estado; E., Teódulo Pascual y O., José Alonso Pascual.

Alejandro Pérez Pérez: Una tierra a "Carrasantiago", pol. 8 y par. 26, de 58,60 áreas; linda N., término de Pinedillo; E., Amalia de la Fuente; S. y O., Fructuoso Arnáiz Pascual.

Otra a "Los Comunes", pol. 11 y par. 295, de 49,20 as.; linda N., Isabel Pascual Arnáiz; E., Timoteo Alvaro Pérez; S., Silvano Alonso Pascual y O., Aurelio Pascual Pascual.

Otra a "Valderrebaño", pol. 15 y par. 184, de 90,60 as.; linda N., Eusebio Alvaro Pascual; E., Pablo Alvaro Pascual; S., camino y O., Patricio y Aurelio Pascual.

Otra a "Carbonera", pol. 28 y par. 216, de 55 as.; linda N. y E., camino; S., Angel Fuentes Arnáiz y O., Ramos Pascual Arnáiz.

Santiago Pérez Pinillos: Una tierra a "Camino Real", pol. 10 y par. 163, de 57,20 as.; linda N., Eustaquio Alvaro Alvaro; Este, Olegario Pérez Alonso; S., Carlos Alvaro Ronda y O., camino.

Otra tierra a "La Tejera", pol. 12 y parcela 273, de 59,20 as.; linda N., Trifón Pascual Alvaro; E., camino; S., Martina Pascual Alejos y O., Sixto Alvaro Pascual.

Otra a "Picón de la Herrera", pol. 25-52 y par. 31, de 74,30 as.; linda N., Maximino Arnáiz Alvaro; E., Teódulo Bravo Pascual; S., Lucio Alonso Cejudo y O., Juan Alonso Alonso.

Sabino Pinillos Alvaro: Una tierra a "Los Quemados", pol. 13 y par. 144, de 16,40 as.; linda N., Nicolás Alvaro Pinillos; Este, Hipólito Cejudo Pérez; S., Dalmacio Pinillos Alvaro y O., Venancio Alvaro Revilla.

Agustín Pinillos Pérez: Una tierra a "Valdecarros", pol. 3 y par. 78, 9,60 as.; linda N., Macario Pérez Arnáiz; E., Eladio Pinillos Pérez; S., camino y O., Macario Pérez Arnáiz.

Otra a "Valdecabañas", pol. 3 y par. 145, de 92,40 as.; linda N., Antolín Alvaro Ronda; E., camino; S., Teresa Alvaro Arnáiz y O., Ezequiela Alvaro Arnáiz.

Otra en los "Comunes", pol. 11 y par. 81,

de 72,60 as.; linda N., Cayo Alvaro Alonso; E., Lucía Ronda Alonso; S., Gregorio Cejudo Arnáiz y O., Saturnino Alonso Palomo.

Otra a "Parrubio", pol. 40 y par. 200, de 68,80 as.; linda N., Modesto Pascual; Este, Telesforo Fuentes Cejudo; S., Estado y Oeste, camino.

José Pascual García: Una tierra a "Valdecabañas", pol. 3 y par. 155, de 26 as.; linda N., Tobias Palomo Palomo; E., Diocleciano Pascual Pérez; S., Margarita Pascual Palomo y O., Antonio Arnáiz Alvaro.

Y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a los deudores anteriormente relacionados para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la presente cédula de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en esta Recaudación a solventar sus débitos o comparezcan por sí o por medio de representante autorizado, designen persona en la localidad que se haga cargo de las notificaciones de embargo de bienes o de cualquiera otra que se le hiciera, como la de subasta de fincas, adjudicación o venta de las mismas, en la advertencia que transcurridos los ocho días sin haber efectuado la comparecencia y la designación de representante se procederá a la declaración, en firme, en rebeldía.

En Baltanás 19 de septiembre de 1962.  
—V. D. El Recaudador, P. Diezhandino.

2107

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

#### Distrito Forestal de Palencia

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte de Utilidad Pública, número E-7, titulado "Vedado y Giron", de los propios de Cevico Navero, y ultimado éste, procede realizar el reconocimiento final de dicha mojonera, operación que dará comienzo el día 5 de diciembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, en el lugar "Mojón de Tres Términos", al pago del Prado del Henar, donde concurren los términos municipales de Villaconancio, Castrillo de Don Juan y Cevico Navero, y que consiste en la comprobación de haber sido colocados los mojones en los lugares designados en la operación del deslinde.

La operación será realizada por el Ingeniero que en esta fecha tenga a su cargo la Sección 3.ª del Distrito Forestal, al que está adscrito el monte.

Todo ello a tenor de los artículos 145 y 146 del Decreto 485-1962, de fecha 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.



En este acto sólo serán admitidas las reclamaciones que se refieran a la práctica del Amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

A este acto, pueden asistir todos los interesados en este expediente, sirviendo el presente edicto de citación a los mismos a los efectos señalados.

Palencia 29 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Valentín Prieto.

2911

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Jefe de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados al penado Aurelio Barrio Cabia, para garantizar las responsabilidades pecuniarias exigidas en sumario 475 de 1959, por imprudencia.

#### Bienes que se subastan

Una furgoneta completamente deteriorada, tasada pericialmente en 500 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Jefe de instrucción, Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

2915

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

Don Enrique Presa Santos, Jefe de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, a la persona propietaria de la carga que transportaba el camión Nazar, matrícula SA. 13.326, el día 11 de febrero de 1962, consistente en abono mineral y que resultó dañada, cuando dicho camión conducido por Víctor Martín Campo, cayó al Canal de Castilla, en el lugar conocido por "Puente de la 21", en Frómista. Sumario 13/62.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones a dicha persona o Entidad, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Carrión de los Condes a veintisiete de octu-

bre de mil novecientos sesenta y dos.—El Jefe de instrucción, Enrique Presa Santos.—El Secretario, P. H., Mariano Santos.

2881

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 28 de septiembre, se saca a subasta el aprovechamiento de leñas del monte "El Viejo", bajo las siguientes condiciones:

Objeto: El aprovechamiento de leñas y maderas para cáscara y carboneo del monte "El Viejo", de propiedad municipal, roza de la Gitana, de una extensión de 8.000 estéreos.

Tipo: Será B-120.000 pesetas e I-150.000 pesetas.

Garantía: La provisional el 5 por 100 del tipo y la definitiva, el 10 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado.

Apertura de plicas: El siguiente día hábil al de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones: El que figura en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en Secretaría.

Palencia 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

2912

#### BALTANAS

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 de octubre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones que se consideran inaplazables con relación al presupuesto de 1962, las cuales figuran en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Baltanás 26 de octubre de 1962.—El Alcalde, Arsenio Carranza.

2792

#### BALTANAS

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones que se consideran inaplazables con relación al

presupuesto del año actual de 1962, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Baltanás 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Arsenio Carranza.

2860

#### BALTANAS

##### EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para los gastos de urbanización parcial de la calle del Carmen de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Baltanás 27 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Vicente Nieto.

2922

#### BECERRIL DE CAMPOS

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1963, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio municipal sobre canalones.

Becerril de Campos 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Mariano García

2910

#### BRAÑOSERA

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pa-



go de sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas y treinta céntimos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Brañosera 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Aguado.

2944

### HERRERA DE VALDECAÑAS

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria de 16 de octubre de 1962, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta para el aprovechamiento de 247 chopos en las condiciones y circunstancias que en el mismo se exponen a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, hago saber por el presente edicto, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, y durante las horas de oficina, el pliego de condiciones para el aprovechamiento mencionado, el cual podrá ser objeto de reparos y reclamaciones, hasta las doce horas del octavo día, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha en que se sustanciarán cuantas reclamaciones contra el mismo pudieran presentarse.

Cumplido este trámite, se anuncia a subasta la corta de 247 chopos situados en este término, al pago de la Chopera, polígono 1, parcela 45.

El precio de tasación es de DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO (17.875) pesetas, a la alza y el precio índice 25 por 100 más.

Pueden concurrir a la misma, todos los poseedores de los Certificados Profesionales de Maderas, no incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción: PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE 247 CHOPOS, y vendrán debidamente reintegradas y acompañadas de una declaración de no hallarse afecto de ninguna de las incompatibilidades e incapacidades anteriormente referidas; y del recibo de haber hecho el depósito de la garantía provisional; y declaración jurada de poseer el Certificado Profesional de Maderas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de aquél en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una

vez transcurridos los ocho de exposición del pliego de condiciones, hasta las trece y media horas del día inmediatamente anterior al de la apertura de plicas, que tendrá lugar al siguiente del en que se cumplan veinte después del anuncio del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado.

Los plazos y fechas que se citan, se entenderán siempre referidos a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., poseedor del Certificado Profesional de Maderas, núm....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas y demás antecedentes por los que ha de regirse la subasta de 247 chopos situados en ese término municipal, al pago de la Chopera, me comprometo a su adquisición por la cantidad de..... pesetas.

Acompaño declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad, así como recibo de haber hecho la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.—Fecha y firma.

#### Declaración de compatibilidad y capacidad

El que abajo suscribe, a los efectos prevenidos en el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse afecto por ninguna de las incapacidades e incompatibilidades, a que se contraen los artículos 4 y 5 del Reglamento antes citado, para tomar parte en la subasta de 247 chopos, anunciada por ese Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas. Fecha y firma.

Herrera de Valdecañas 18 de octubre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Benigno Gil.

2674

### HUSILLOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### PADRONES EXPUESTOS

Padrón de arbitrios municipales sobre consumo de carnes de cerdo.

Padrón de derechos y tasas por inspección y reconocimiento de cerdos.

Padrón de arbitrios municipales con fines no fiscales sobre perros.

Husillos 26 de octubre de 1962.—El Alcalde (ilegible).

2871

### LANTADILLA

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del mes de octubre, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las atenciones que constan en aquél, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Lantadilla 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, Luciano Escudero.

2942

### LA PUEBLA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de instalación del Centro telefónico de este Municipio y pago del alquiler del local, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Puebla de Valdavia 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Miguel Merino.

2938

### LOMAS

#### EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lomas 26 de octubre de 1962.—El Alcalde, E. San Martín.

2710

### MEMBRILLAR

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto Extraordinario, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por



escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Membrillar 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Herrero.

2945

## REVENGA DE CAMPOS

### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del mes de octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de tres mil cuatrocientas dieciséis pesetas catorce céntimos por los conceptos que se expresan en él, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Revenga de Campos 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Saldaña.

2894

## VILLODRE

### EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de una finca propiedad del mismo, sita en este término municipal, al pago denominado "El Soto", con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles de oficina para oír reclamaciones.

Villodre 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Germán Manrique.

2880

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE ARROYO

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el domicilio social de esta Junta vecinal, a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta del aprovechamiento de QUINIENTOS estéreos de leña en el monte declarado de Utilidad Pública, propiedad de esta Junta vecinal, denominado CARRASCAL, número M. del Catálogo, bajo el tipo de licitación fijado por el Distrito Forestal de esta provincia, en la cantidad de SEIS MIL pesetas, precio base y la de SIETE MIL QUINIENTAS, precio índice.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobadas por la Superioridad, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111 de fecha 15 de septiembre de 1952, bajo la presidencia del Sr. Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario de la Junta vecinal, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de mil pesetas y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Quien resulte rematante ampliará el depósito hasta el 10 por 100 del precio de adjudicación definitiva, y además estar en posesión de los certificados profesionales.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría de la Junta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del anterior a la celebración de la subasta, las plicas se abrirán a las once de su mañana del día señalado para la subasta.

A las doce horas se celebrará también la subasta de 26 chopos de la pertenencia de esta Junta, sitos en el pago denominado Río Arriba, cuya subasta será por pujas a la llana y conforme al pliego de condiciones, por la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTAS pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con las subastas, se hallan de manifiesto en la Junta vecinal, donde pueden ser examinados.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con documento de Identidad, número....., enterado del pliego de condiciones por la que ha de regirse la subasta para el aprovechamiento de QUINIENTOS estéreos de leña, propiedad de la Junta vecinal de ARROYO, en el monte titulado CARRASCAL, número M. de los de Utilidad Pública, se compromete a realizarlo con sujeción estricta a mencionados pliegos por la cantidad de..... pesetas (en letra). (Fecha y firma).

Arroyo 26 de octubre de 1962.—El Presidente (ilegible).

2810

### JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

#### Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles siguientes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera, la

subasta de pastos del monte Sierra Braña y Sierra Hajar, número 38-A, de la pertenencia de Salcedillo, para 700 lanares y 290 vacunas, por plazo de cinco años, bajo la tasación de 21.300 pesetas e índice de 42.600 por cada un año; importando el 10 por 100 de mejoras 2.130 pesetas, el importe de las Tasas 1.252 y el de Dietas y Movimiento 275 y 625, más timbres y gastos de tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salcedillo 27 de octubre de 1962.—El Presidente, Esteban Calderón.

2855

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1963

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1963, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Castrejón de la Peña.	2934
Hontoria de Cerrato.	2935
Pedrosa de la Vega.	2887
Rebanal de las Llantas.	2904
Ribas de Campos.	2888
Villameriel.	2933
Villanueva de Abajo.	2921
Villanuño de Valdavia.	2929
Villasila de Valdavia.	2930
Villodre.	2903
Villota del Páramo.	2883
Junta vecinal de Lobera de la Vega.	2889
Idem de Santa Cruz del Monte.	2931
Idem de Villorquite de Herrera.	2932



**PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Aguilar de Campoo.	2928
Amayuelas de Abajo.	2909
Bárcena de Campos.	2940
Barruelo de Santullán.	2943
Becerril de Campos.	2910
Cevico de la Torre.	2900
Dueñas.	2897
Hontoria de Cerrato.	2935
Nestar.	2901
Osorno.	2936
Pedrosa de la Vega.	2892
Población de Campos.	2927
Rebanal de las Llantas.	2907
Reinoso de Cerrato.	2946
Santibáñez de Ecla.	2951
Villanueva de Henares.	2896
Villodre.	2902

**PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Amayuelas de Abajo.	2909
Bárcena de Campos.	2939
Becerril de Campos.	2910
Cevico de la Torre.	2900
Dehesa de Montejo.	2893
Dueñas.	2898
Hontoria de Cerrato.	2935
Nestar.	2901

Pedrosa de la Vega.	2892
Población de Campos.	2927
Quintanaluengos.	2906
Rebanal de las Llantas.	2905
Redondo-Areños.	2886
Reinoso de Cerrato.	2946
Revilla de Campos.	2925
Santibáñez de Ecla.	2951
Villanueva de Henares.	2896
Villodre.	2902
Villota del Páramo.	2890

**PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Amayuelas de Abajo.	2909
Bárcena de Campos.	2941
Becerril de Campos.	2910
Cevico de la Torre.	2900
Dehesa de Montejo.	2893
Dueñas.	2899
Hontoria de Cerrato.	2935
Nestar.	2901
Pedrosa de la Vega.	2892
Población de Campos.	2927
Rebanal de las Llantas.	2907
Redondo-Areños.	2886
Reinoso de Cerrato.	2946
Revilla de Campos.	2926
Santibáñez de Ecla.	2951
Villanueva de Henares.	2896
Villodre.	2902

**ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Becerril de Campos.	2910
Cevico de la Torre.	2900
Cordovilla la Real.	2948
Nestar.	2901
Población de Campos.	2927
Quintana del Puente.	2950
Revilla de Campos.	2924
Santibáñez de Ecla.	2951
Santibáñez de la Peña.	2891
Villanueva de Henares.	2896

**ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Becerril de Campos.	2910
Cevico de la Torre.	2900
Cordovilla la Real.	2947
Nestar.	2901
Población de Campos.	2927
Quintana del Puente.	2949
Revilla de Campos.	2923
Santibáñez de Ecla.	2951
Santibáñez de la Peña.	2891
Villanueva de Henares.	2896

**PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Población de Campos.	2927
----------------------	------